

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 > Un Año..... 1.000 >	ANUNCIOS: Linea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 1.959

Delegación de Hacienda de Avila (Sección de Servicios)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

<u>Liquidación</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
CONTRIBUCION TERRITORIAL.—URBANA				
EO2276	Obra Sindical del Hogar	Plaza Santa Ana, 2	1979	268
EO2277	Id.	Id.	Id.	268
EO2278	Id.	Id.	Id.	268
EO2279	Id.	Id.	Id.	268
EO2288	Id.	Id.	Id.	268
EO2293	Id.	Id.	Id.	268
EO2294	Id.	Id.	Id.	268
EO2295	Id.	Id.	Id.	268
EO2297	Id.	Id.	Id.	268
EO2299	Id.	Id.	Id.	303
EO2301	Id.	Id.	Id.	296

IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA BENEFICIOS.—E. GLOBAL

JO56136	Fernando Cermeño de Giles	Carretera Villacastín Vigo	1978	742
JO56180	Rufino Fernández García	Crt. Alcorcón.—Ta M. ^a Tiétar	Id.	11.376
JO56259	Eulalio González González	Avila.—S. Pedro Bautista, 33	Id.	12.204
JO56760	Félix Martín González	Verin. C/ Luis Espada, 51	Id.	21.094

Avila, 29 de septiembre de 1980
El Delegado de Hacienda, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

A N U N C I O

El Ayuntamiento de este pue-

blo, instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno sito en el casco urbano de este pueblo, sitio conocido del Camino de Arévalo, existente entre las casas de los señores maestros de propiedad municipal y edificios urbanos, de una superficie de 292 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27

de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar todas cuantas reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas por aquellas personas que se consideren perjudicadas en el plazo de un mes.

San Vicente de Arévalo, 9 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Andrés Martín Ayuso*.

*Ayuntamiento de San Vicente
de Arévalo*

**ANUNCIO DE SUBASTA DE
APROVECHAMIENTOS DE
MADERA DE CHOPO**

El próximo día VEINTIDOS de octubre a las DIEZ Y SIETE horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública de los aprovechamientos de Madera de Chopo, de la finca de la Alameda de los propios de este Municipio, que a continuación se detallan:

Comprende el aprovechamiento de madera de chopo de 360 Chopos, con un volumen de 92 metros cúbicos de madera en pie con corteza, Lote Unico de la finca de la Alameda, bajo el precio de Tasación de 115.000 pesetas (CIENTO QUINCE MIL).

Los pliegos de condiciones por que se rige esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados.

La fianza para tomar parte en la subasta es el 3 por 100 del precio de tasación; siendo el 6 por 100 el de la fianza definitiva del precio alcanzado en la subasta.

Si dicha subasta fuera declarada desierta, se celebrará una segunda, una vez que hayan transcurrido DIEZ días hábiles desde el siguiente al de la celebración de la primera, con las mismas condiciones, y bajo el mismo tipo de tasación y sin previo aviso.

Regirán en esta subasta las condiciones del Pliego General de condiciones Técnicas facultativas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia durante las horas de oficina hasta las DIEZ Y SEIS horas del mismo día de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos reglamentarios para esta clase de subasta.

Si el proponente actuara en representación de terceras personas, acompañarán a la proposición poder bastanteado.

Cuanto no quede previsto en el presente anuncio regirá en los

pliegos de condiciones porque se rige esta subasta, y demás estipulaciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los gastos de todos los anuncios en relación con esta subasta, los gastos del Presupuesto de indemnizaciones que establece el Decreto número 502 de 17 de mayo y demás estipulaciones en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

San Vicente de Arévalo, a primero de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de provincia de con residencia C/ núm. con D. N. I. núm. expedido en y en representación de lo cual acredita con poder bastanteado, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia núm. del día de de 1980, relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de Chopos núm. con volumen maderable de 92 metros cúbicos en pie y con corteza de la finca de la Alameda de propios de este Municipio, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas-administrativas que declara conocer y a las señaladas en el anuncio de subasta, que afecta en su integridad por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

— 1.977

Ayuntamiento de Burgoñondo

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitaciones de crédito, por medio de transferencias dentro del Presupuesto Or-

dinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Burgoñondo, 10 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.048

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Por los señores industriales maderistas que seguidamente se relacionan, aprovechamientos que se citan y cantidades que se expresan, han sido solicitadas las devoluciones de las fianzas definitivas, que los mismos tienen constituidas, para responder de los aprovechamientos maderables a los mismos adjudicados, en los años, que de igual forma se expresan:

Manuel Pérez Reyes. Lote de 3.500 pinos, año 1977. Fianza de 183.741 pesetas.

Alfredo Ballesteros. Lote de 1.271 pinos, año 1974. Fianza de 101.920 pesetas.

Francisco L. Martín. Lote de 1.700 pinos, año 1979. Fianza de 122.000 pesetas.

Miguel Angel Ruiz. Lote de 1.400 pinos, año 1979. Fianza de 122.000 pesetas.

Clemente Manso. Lote de pinos secos y derribados, año 1979. Fianza de 108.600 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que por las personas interesadas, puedan formularse por escrito las reclamaciones que crean conveniente, de conformidad con lo que previene en el número 1 del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Casavieja, a 27 de septiembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.976

Ayuntamiento de Fontiveros

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, la modificación de las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan todas ellas expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en la Secretaría del Ayuntamiento:

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:

- 1.—Abastecimiento de agua.
- 2.—Tasa de rodaje y arrastre por las vías municipales.
- 3.—Entrada de vehículos en domicilios particulares.
- 4.—Tránsito de animales.
- 5.—Tenencia de perros.
- 6.—Desagüe de canalones y otros.
- 7.—Escaparates, letreros y anuncios visibles desde la vía pública.
- 8.—Industrias ambulantes.
- 9.—Ocupación de la vía pública con escombros.
- 10.—Cementerio.
- 11.—Prestación personal y de transportes.

Fontiveros, 11 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.059

Ayuntamiento de Hoyocasero

EDICTO

Se pone en conocimiento, de cuantos pudieran estar interesados, que don José Gómez García, ha solicitado devolución de fianza depositada, por el aprovechamiento del lote 3.º/1980 de madera del monte número 43, «El Pinar». Se establece el plazo de quince días a fin de oír reclamaciones.

Hoyocasero, a 2 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Juan Herráez Pérez*.

—1.987

Ayuntamiento de Lanzahita

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir el contrato para la explotación de la Piscina Municipal y servicios anejos a la misma, se expone al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal. Ello en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lanzahita, 4 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.017

Ayuntamiento de Lanzahita

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA POR LA QUE SE ANUNCIA PUBLICA SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL

El día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrán lugar a las catorce horas, el acto de apertura de pliegos para poder optar a la subasta de la piscina municipal por un período de cinco años.

El tipo de licitación de la subasta es el de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) al año, aumentándose un cinco por ciento acumulado por cada año, siempre del precio del remate.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La garantía provisional se ha fijado en el tres por ciento del precio de tasación. La definitiva en el seis por ciento del de remate.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... de ... años de edad, de estado ... profesión ... vecino de ... con D. N. I. número ... expedido en ... con fecha ... enterado del pliego de condiciones para la explotación de la Piscina municipal y servicios anejos a la misma, por el periodo de cinco años, me comprometo a tomar en arriendo dichos servicios en la cantidad de ... pesetas (en letra y número) anuales aumentándose un cinco por ciento acumulado cada año, y aceptando todas las condiciones consignadas en el pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Lanzahita, 3 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.018

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Joaquín Saavedra Alvarez solicita licencia para instalar una Fábrica de Pintura al Temple en esta localidad, calle Carretera de Madrid.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 7 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.019

Ayuntamiento de Hoyocasero

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722-2, de la Ley de Régimen Local, se pone en conocimiento, que durante el plazo de quince días, permanecerá expuesta al público, al efecto de oír reclamaciones, la Ordenanza reguladora de la exacción por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

Hoyocasero, a 7 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Juan Herráez Pérez*.

—2.026

Excmo. Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1980, el proyecto de contrato a concertar entre este Excmo. Ayuntamiento y la Caja Rural Provincial de Avila, por importe de dos millones ciento veinte mil quince pesetas con destino a financiar en parte el presupuesto extraordinario aprobado para aportar a la Excmo. Diputación Provincial la cantidad que corresponde en la financiación de la obra del colector de la margen derecha del río Arevalillo, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las condiciones esenciales de dicho préstamo son las siguientes:

Importe del principal: pesetas 2.120.015.

Intereses: 11 por 100 anual a satisfacer trimestralmente.

Amortización: 5 plazos iguales con vencimiento el día 2 de octubre de los años 1981 a 1985.

Existe facultad de anticipar el reembolso del préstamo.

Garantías: Las generales del presupuesto de ingresos.

Comisión: 4 por 1000 trimestral, por años anticipados.

Arévalo, 8 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ricardo Bustillo de Partearroyo*.

—2.033

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento en sesión de 2 de agosto de 1980, la necesidad de ocupación de las fincas a que se refiere la relación que se inserta al final de este Edicto, para la realización del proyecto de abastecimiento de aguas, red de distribución, saneamiento, sondeo de captación de aguas.

Se abre información pública por espacio de quince días a los efectos señalados en los artículos 21, 22 y 23 de la Ley de Expropiación Forzosa.

San Miguel de Serrezuela, a 8 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

RELACION QUE SE CITA

ZANJA CON COLOCACION DE TUBERIA

Nombre del propietario: Félix García García. Situación de la finca, extensión, clase y parte a expropiar: Casco urbano, polígono 19, parcela 56, finca rústica, terreno a expropiar con ocupación 16 x 4, o sea 120 metros cuadrados.

Ana María García Castaño. Casco urbano, digo callejón del Hoyo, polígono 19, parcela 5, finca rústica, terreno a expropiar 30 x 4, o sea 120 metros cuadrados.

Luciano García Jiménez. Callejón del Hoyo, polígono 19, parcela 6, finca rústica, terreno de expropiación con ocupación 25 x 4 o sea 100 metros cuadrados.

Florián Vega Cornejo. Callejón del Hoyo, polígono 19, parcela 7, finca rústica, terreno de expropiación con ocupación 28 x 4 o sea 112 metros cuadrados.

Juan Martín Castaño. Callejón del Hoyo, polígono 19, parcela 8, finca rústica, terreno de expropiación con ocupación 20 x 4 ó sea 80 metros cuadrados.

Gonzalo Albarrán Chaves. Callejón del Hoyo, polígono 19, parcela 9, finca rústica, terreno de expropiación con ocupación 15 x 4, 60 metros cuadrados.

Sixto Cornejo Albarrán. Callejón del Hoyo, finca rústica sita en el Polígono 19, parcela 11, expropiación con ocupación del terreno 26 x 5 ó sea 104 metros cuadrados.

Juan José Palacios García. Callejón del Hoyo, finca rústica, sita en el polígono 19, parcela 12, terreno de expropiación con ocupación 56 x 4, 224 metros cuadrados.

Ana María García Castaño. Callejón del Hoyo, finca rústica, sita en el polígono 19, parcela 22, terreno de expropiación con ocupación 45 x 4 ó sea 180 metros cuadrados.

Juana Albarrán Sánchez. Callejón del Hoyo, finca rústica, sita en el polígono 19, parcela 23, terreno de expropiación con ocupación 22 x 4 ó sea 88 metros cuadrados.

Vicente García Blázquez. Callejón del Hoyo, finca rústica, sita en el polígono 19, parcela 24, terreno de expropiación con ocupación 27 x 4 ó sea 108 metros cuadrados.

CAPTACION DE AGUAS Y SONDEO

Francisco Gómez Albarrán y María del Carmen García García. Pozo sondeo, finca rústica, sita en el polígono 22, parcela 119, finca objeto de expropiación y ocupación, terreno de expropiación 4 x 3 ó sea 12 metros cuadrados.

TUBERIA DE CONDUCCION DE AGUAS

Constantina Gómez Albarrán. Finca rústica, sita en el polígono 22, parcela 129 metros de ocupación.

Herederos de Pedro García Gutiérrez y Angela García Albarrán. Finca rústica, sita en el polígono 22, parcela 130 metros de ocupación y expropiación.

Herederos de Juan Francisco García García y Celso García García. Finca rústica, sita en el polígono 22, parcela 61 metros de ocupación y expropiación.

Que el expediente de expropiación que se trata de urgentísima necesidad y con la ocupación de los terrenos, por tratarse de obra de abastecimiento de aguas con sus correspondientes redes de conducción, distribución, saneamiento y sondeo con captación de agua, ya que las obras han sido subastadas por la Excm. Diputación Provincial en Planes Provinciales y se hallan en su ejecución.

—2.051

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA MENOR

Pliego de condiciones.—Objeto de la subasta. — El aprovechamiento, conservación y mejora de la caza menor, durante un período de cinco años, comprendidos, desde la adjudicación, hasta el día 1 de agosto de 1985; del Coto de Caza Privado, de titularidad de este Ayuntamiento, denominado el «Cristo», y con el número AV-10.393; de una superficie de 1.585 hectáreas.

El valor de la tasación es de trescientas noventa mil pesetas, por el total de los años citados.

Garantía definitiva. — El seis por ciento del importe de la adjudicación por el total de los cinco años.

Pago del aprovechamiento.—Se hará antes del día primero de agosto de cada año: excepto el primero que se hará en el momento de la adjudicación definitiva. El fraccionamiento del pago será: El primer año, treinta mil pesetas; y los cuatro años restantes noventa mil pesetas, cada uno.

Otras obligaciones. — Será a cuenta del adjudicatario el desembolso de trescientas mil pesetas, por los conceptos, de primera matriculación, señalización y demás gastos que la constitución del Coto ha acarreado. Serán además a cuenta de los adjudicatarios los gastos de matriculación, impuestos suntuarios, conservación de la señalización, guardería e impuestos de toda clase y cualquier otro que pudiera surgir como consecuencia del Coto. Toda inversión en el referido Coto, ya sea en mejorar la señalización, como la mejora de las especies de caza, no dará derecho a desembolso alguno para el titular del Coto; y

quedando toda mejora a favor del titular.

El impago de las cantidades fijadas en los plazos señalados, o falta de cumplimiento de alguna de las condiciones que se fijan en el presente pliego, serán causa suficiente para la anulación del contrato que a tal efecto se realice.

El titular del Coto, se reserva el derecho de conceder, hasta un número de 40 permisos, previo pago de cincuenta pesetas cada uno, a los vecinos de la localidad y propietarios de los terrenos incluidos en el Coto. Los cazadores que se acojan a alguno de estos cuarenta permisos diarios, realizarán cacerías, en la forma y plazos que señalen los Servicios de ICONA, para los Cotos Privados.

El ejercicio de la caza, en ningún momento será causa o motivo que entorpezca, el ejercicio de otras tareas en el campo; como por ejemplo, el pastoreo en la forma acostumbrada, etc.

Presentación y apertura de plicas.—Se presentarán en sobre cerrado debidamente reintegrado y ajustado al moleleo que se inserta al final.

El lugar de presentación y apertura de plicas se hará en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas de oficina; y a su apertura se procederá, el undécimo día hábil, a partir del que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas. A tal efecto se admitirán las plicas hasta una hora antes de la fijada para la apertura. Realizada la apertura en presencia del señor Alcalde, se levantará acta y se procederá si fuera pertinente a la adjudicación provisional, la que a los cinco días sería definitiva si no hubiese reclamación en contrario. De quedar desierta, o no presentarse licitación alguna, se procederá a otra nueva a los cinco días hábiles, bajo las mismas condiciones y tipos de la misma.

Hoyocasero, a 10 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Juan Herráez Pérez*.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en provincia de calle número ... con D. N. I. número expedido en el ... de de 19 ... en (nombre propio o en representa-

ción de ...)

Enterado, por lo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha de la subasta del aprovechamiento de caza menor del Coto Privado, denominado «El Cristo», AV-10.393, sito en ese término municipal, durante el período de cinco años según se indica. Ofrezco la cantidad de pesetas (en letra) por el total de los referidos años, y con forma de pago todo ello con acatamiento de todo lo que en el pliego de condiciones se señala.

(Lugar, fecha y firma).

—2.053

Ayuntamiento de Orbita

A N U N C I O

SUBASTA DE CARACTER URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez días hábiles, a contar del siguiente hábil, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento, la subasta con carácter urgente de 490 pies entre álamos y chopos con un total de 155 metros cúbicos de madera, de dos alamedas propiedad del Ayuntamiento que él mismo decide cortar a mata-rrosa.

Precios: Valor de tasación: 291 mil pesetas. Valor índice: 330.000 pesetas.

Fianza: Tres por ciento del precio base para licitar y el seis por ciento de fianza definitiva del precio de adjudicación.

Documentación: Proposición y declaración jurada que indican los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas: Hasta el día anterior de la celebración de la subasta, de doce a una de la mañana.

SEGUNDA SUBASTA: De quedar desierta la primera, se celebraría pasados cinco días hábiles, contados a partir del siguiente de la celebración de la primera y bajo el mismo precio y condiciones.

Pliego de condiciones: En Secretaría y de doce a una de la mañana.

El Alcalde, *Egidio González*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con D. N. I. número, expedido en, el día, enterado del pliego de condiciones y en relación con la subasta de maderas de dos alamedas propiedad del Ayuntamiento de Orbita de fecha, reuniendo las condiciones reglamentarias para optar a dicha subasta, ofrece la cantidad de (en letra y número).

(Fecha y firma).

—2.061

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Objeto. — Aprovechamiento de maderas inaplazable por incendio de 3.490 pinos (2.462 P. pr. y 1.028 P. l.) con volumen de 3.132 metros cúbicos con corteza (2.227 m. c. de P. pr. y 905 m. c. de P. l.), localizados en el Cuartel A. Tramos I y II, Rodales 12 y 97 y 10 y 96 del monte 89, que componen el lote 8.º del año 1980.

Tipo de licitación. — Precio de tasación: 4.071.600 pesetas. Precio índice: 5.089.500 pesetas.

Pliegos de condiciones. — Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables de las 10 a las 14 horas.

Garantías. — La provisional el 3 por 100 del valor de la tasación y la definitiva el 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Modalidad del aprovechamiento. — El aprovechamiento estará sujeto a revisión de cubicación.

Plazo de presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas de todos los días laborables, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, hasta el día anterior hábil, al señalado para la celebración de la subasta.

Día, lugar y hora de apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a las doce horas.

SEGUNDA SUBASTA. — Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, al día siguiente hábil, después de transcurridos cinco hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos de licitación y pliego de condiciones.

Documentos que han de acompañarse. — Resguardo de haber efectuado la garantía provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad; poder notarial bastantado, en caso de actuar por representación; documento que acredite la personalidad del licitador y documento que acredite el alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... de ... años de edad, natural de ... provincia de ... con residencia en ... calle ... número ... provisto del D. N. I. número ... expedido en ... (en representación de ... lo cual acredita con ...) en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha ... relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de 3.490 pinos con volumen de 3.132 metros cúbicos en pie y con corteza del monte 89 de los propios del Ayuntamiento de El Tiemblo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aprobados, pliegos que conoce y acepta en toda su integridad, por la cantidad de ... pesetas, (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del licitador).

El Tiemblo, a 14 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—2.076

Ayuntamiento de Lanzahita

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE OCTUBRE

Señores asistentes: Alcalde-Presidente: Don José Carlos Blázquez Agüero. Tenientes de

Alcalde: Don José Luis Fernández Dégano. Concejales: Don Juan Jesús Barrios Bardera, doña Dolores-Celia Dégano Dégano, don Carlos Villora Villora, don Carlos Sánchez García, don Braulio Robles Plaza. Secretario: Don Pedro Jiménez Sánchez.

En Lanzahita, a 8 de octubre de 1980, siendo las 21 horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, los señores antes citados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión correspondiente a este día, en primera convocatoria, para la cual fueron debidamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia se procede a tratar de los asuntos que integran el orden del día y sobre los mismos recaen los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO: Vista la preteritoria necesidad de los servicios de un Secretario, en cuanto el anterior cesó por incorporación a filas del Servicio Militar con fecha 4 de octubre de 1980, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda contratar los servicios de Pedro Jiménez Sánchez, Secretario de la villa de Poyales del Hoyo, Avila, a partir del día de la fecha.

Y para que conste a efectos de revisión al Gobierno Civil de la Provincia, expido el presente de orden y con el V.º B.º del señor Alcalde, en Lanzahita a 10 de octubre de 1980.

V.º B.º El Alcalde. *José Carlos Blázquez Agüero*. El Secretario, *Pedro Jiménez*.

—2.073

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, ha quedado expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles el acuerdo de imposición de la Tasa de Utilización del Campo Polideportivo Cubierto.

Dicho acuerdo podrá ser examinado por los interesados legítimos todos los días hábiles durante las horas de oficina, quienes podrán interponer las reclamaciones, que consideren oportunas

durante el tiempo de su exposición.

Arévalo, 14 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.074

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza reguladora de la Tasa de Utilización del Campo Polideportivo Cubierto, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a fin de que puedan interponerse por los interesados legítimos las reclamaciones que consideren oportunas, conforme establecen los artículos 722 de la vigente Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Arévalo, 14 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.075

Excmo. Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE LOS CORRIENTES

1.º—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

2.º—Se aprueban facturas por importe de 792.175 pesetas. Se acuerda proveer a la Policía Municipal de once abrigos.

3.º—Previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales se conceden obras menores a don Juan Huerta García, don Juan Garzón Bellido, don Francisco Sánchez y dos más, don Jesús Luquero Mediero y doña María del Carmen Rivas López.

4.º—Se aprueban los pliegos de condiciones para la contratación del servicio, por concierto directo, de limpieza de Grupos Escolares.

5.º—Se concede a perpetuidad la sepultura número 35-C, cuartel 7 del Cementerio municipal a don Francisco Ortega Ramos.

En la ciudad de Arévalo a 15 de octubre de 1980.

V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2088

Ayuntamiento de El Hornillo

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación y Suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

El Hornillo, 11 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.062

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1980

1.º—Aprobar borrador acta sesión ordinaria anterior.

2.º—Conceder licencia para construcción edificio de nueva planta en calle Heredad del Conde, según proyecto presentado, a don Zoilo Gil Arévalo.

3.º—Conceder diversas licencias para pequeñas obras sin proyecto técnico. Se dejaron tres pendientes de presentación de documentos.

4.º—Conocimiento de expediente de denuncia tramitado contra don Marcelino Sánchez Jara, por construcción de un estanque en terrenos del Ayuntamiento.

5.º—Aprobación de diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, 13 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.083

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE CONCURSO

PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA DEL COLEGIO NACIONAL MIXTO DE E. G. B.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de

1980, se convoca el siguiente concurso:

1.º Objeto. — La contratación de los trabajos y materiales de limpieza de las aulas, dependencias y servicios del Colegio Nacional Mixto de E. G. B.

2.º Precio. — Se señala como tipo máximo de licitación el de ciento sesenta mil (160.000) pesetas.

3.º Plazo. — Año 1981.

4.º Pagos. — Se efectuarán por mensualidades vencidas.

5.º Pliego de condiciones. — Estarán de manifiesto en las Oficinas municipales de las 10 a las 14 horas.

6.º Garantías. — Para participar en el concurso de 4.000 pesetas. La definitiva será de 9.000 pesetas.

7.º Propositiones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la Muncpal de 10 pesetas, en sobre cerrado, conforme al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. número, hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número ... de fecha, para contratar los trabajos y materiales de limpieza del Colegio Nacional Mixto de E. G. B.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 4.000 pesetas.

4.º—Se compromete a llevar a cabo los trabajos de limpieza objeto del concurso con materiales y artículos a su cargo, por el precio de pesetas (en letra y número).

5.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones, que declara conocer.

... .. a ... de de 1980.

El Licitador,

8.º Apertura de pliegos. — Se celebrará en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a transcurridos veinte días

hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tiemblo, a 14 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—2.077

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

E D I C T O

SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO, CONSERVACION Y MEJORA DEL COTO PRIVADO DE CAZA MAYOR, "CAPRA HISPANA", AV-10.073, "PUERTO DEL PICO"

OBJETO DE SUBASTA.—Por resolución adoptada por este Ayuntamiento en 24 de septiembre de 1980, se abre licitación pública para contratar el aprovechamiento, conservación y mejora del Coto Privado de Caza Mayor, «Capra Hispana», AV-10.073, denominado «Puerto del Pico», con superficie de 1.000 Has., dentro del monte número 122 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, desde el 1 de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1989.

PLAZO DE LICITACION. — DIEZ días hábiles, siguientes al en que aparezca inserto Edicto en el Boletín Oficial del Estado. Las proposiciones se presentarán en Secretaría, registro de subastas, en horas de 10 a 14. Su apertura y publicidad tendrá lugar al siguiente día hábil, a las 13 horas.

PROPOSICIONES.—Reintegradas con póliza de Veinticinco pesetas y sello de la Muncpal de Diez pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

«Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número, titular del Documento Nacional de Identidad número; enterado del anuncio de subasta inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. del día de que abre licitación pública para ejecución del aprovechamiento, conservación y mejora del Coto Privado de Caza Mayor, «Capra Hispana», AV-10.073, «Puerto del Pico», dentro del monte número 122 del Catálogo, perteneciente a los pro-

pios del Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Avila), con superficie de 1.000 Has., años forestales de 1 enero 1981 al 31 diciembre 1989; se compromete a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, que dice conocer y aceptar en su integridad, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número); cantidad que hará efectiva cada año, proporcionalmente, con base en la cantidad fijada en la 4.ª condición del pliego de condiciones técnico-facultativas aprobado, incrementada en el % que se deduce de la oferta.».

(Fecha y firma del proponente).

DOCUMENTACION.—En sobre aparte, el licitador presentará: resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, y, caso de actuar en nombre de tercero, poder notarial que se acredite dicha representación.

GARANTIAS.—La provisional, previa a la licitación, será del tres por ciento del precio de tasación fijado. La definitiva, será del seis por ciento del precio en que se adjudique la subasta.

PRECIOS DE TASACION E INDICE.—El precio de tasación está fijado en cuatro millones de pesetas (4.000.000), y, el índice, en ocho millones de pesetas (8.000.000).

PAGO DEL APROVECHAMIENTO.—El total importe en que se adjudique este aprovechamiento, será ingresado: el 15 por 100 en la cuenta de Mejoras de dicho monte de propios, Comisión Provincial de Montes, Banco de España, en Avila; y, el 85 por 100 restante, en arcas municipales, en dos plazos iguales, el primero, dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta; y, el segundo, antes del día 15 de agosto de cada año, o dentro del tercer día siguiente al en que sea requerido para realizar el mismo.

OTRAS OBLIGACIONES.—El adjudicatario de la subasta vendrá obligado a: obtener, en cada año, la licencia reglamentaria para realizar el aprovechamiento, de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA, en Avila; pa-

gar en su Habilitación el presupuesto de indemnizaciones anexo a la propuesta; ingreso del 15 por 100 de mejoras reseñado, y, en arcas municipales, pago de los anuncios de subasta, reintegro del expediente, póliza de 300 pesetas de la Muncpal, y cuantos otros gastos generales se hayan causado o causen a este Ayuntamiento para desarrollo del respectivo contrato; corriendo también a cargo del adjudicatario, el pago de impuestos y tasas establecidas o que se establezcan durante su vigencia contractual, así como la escritura notarial correspondiente.

INFORMACION.—El expediente general que se instruye para esta contratación, estará de manifiesto en Secretaría, en horas de 10 a 14, en días de oficina, a disposición de las personas o entidades interesadas en la contrata.

NOTA.—Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de tener lugar aquélla, a la misma hora, 13 del siguiente al en que termine el plazo de licitación, bajo las mismas condiciones y precios de tasación.

Villarejo del Valle, 10 de octubre de 1980.

El Alcalde, *José Félix Barba Gómez.*

2:078

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles los padrones de tasas o arbitrios correspondientes a 1980, siguientes:

— Rodaje y arrastre de vehículos, remolques y carros.

— Por entrada de vehículos a través de la vía pública.

— Por servicio de desagües pluviales a la vía pública.

— Sobre perros.

— Por ocupación vía pública.

— Por Impuesto de Gastos Suntuarios por Cotos de Caza.

— Circulación de vehículos por la vía pública.

— Tránsito de ganados, por vías públicas.

Tolbaños, a 5 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.089

Ayuntamiento de Navalacruz

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios de esta localidad, año 1981.

Navalacruz, 14 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.080

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

A los efectos del artículo 30 a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta localidad don Severiano Delgado Gómez, se ha solicitado licencia municipal para instalar en el local de su propiedad, sito en la Avenida de la Aviación Española, (Cine Joyma), un sistema de refrigeración, y que dará a la calle de Santa Teresa, así como reparación de la chimenea de la calefacción de dicho local.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Candeleda, a 8 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez.*

—2.034

PARTICULARES

EDICTO

Extraviado caballo rojo con estrella en la frente, de 1,40 metros de alzada, del término municipal de Cuevas del Valle, desde el 15 de septiembre pasado. Se ruega a quien sepa de su paradero avise al teléfono 38 64 27 ó al Ayuntamiento de dicha población.

Cuevas del Valle, 10 de octubre de 1980.

—2.082